

TRADUCTORADO PÚBLICO (Idioma Inglés)

Programa

“Derecho Procesal”

Profesora Titular: Dra. Silvia N Alvarez

Profesora Adjunta: Dra. Matilde Confalonieri

2023

1. CARRERA: TRADUCTORADO PUBLICO (IDIOMA INGLES)

**2. ASIGNATURA: DERECHO
PROCESAL**

Comisión: TMA

3. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO

DOCENTE:

Profesora Titular: Dra. Silvia N Alvarez

Profesora Adjunta: Dra. Matilde Confalonieri

4. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:

* Planteamiento de un proceso pedagógico que permita el dominio de los contenidos seleccionados y sus aspectos relevantes, que posibilite el pensamiento crítico y fomente la fundamentación de las opiniones.

*Desarrollar la temática que presente mayor interés para la vida cotidiana y futuro profesional de alumnos.

*Posibilitar a los educandos nociones reales acerca de la aplicación de los conceptos teóricos vistos en clase.

5. OBJETIVOS:

OBJETIVOS GENERALES:

* Acercar al alumno al conocimiento de los conceptos básicos requeridos -en el ámbito nacional- a fin de actuar ante los órganos jurisdiccionales.

* Estimular el uso del lenguaje jurídico, en tanto útil herramienta de la labor profesional del traductor público.

* Fomentar el hábito de fundar las opiniones vertidas.

* No perder de vista al derecho en su conjunto, logrando que el alumno perciba de manera acabada la relación existente entre el derecho sustantivo y el derecho adjetivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

* Orientar esos conocimientos a la labor profesional del traductor, haciendo hincapié en aquellos aspectos que mayor utilidad presten a los alumnos, no olvidando que el derecho no es el eje estructurante en su elección de carrera, sino una materia de formación.

6. CONTENIDOS MÍNIMOS:

La jurisdicción. La competencia. La acción. Teoría del proceso. Etapa del proceso judicial. Principios procesales. Actos procesales. Resoluciones judiciales. El órgano judicial. El Ministerio Público. El Consejo de la Magistratura. El proceso ordinario. La demanda. El allanamiento. La rebeldía. El procedimiento probatorio. Prueba documental, de informes, de confesión, de testigos, de peritos. Presunciones. Ausencia de prueba. Conclusión de la causa. Sentencia definitiva. Las costas. La cosa juzgada. Los recursos procesales. Proceso sumarísimo. Mediación cautelar

7. CARGA HORARIA:

7.1. Carga horaria total: 90 horas

7.2. Carga horaria semanal total: 2 horas

7.3. Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 1 hora

8. UNIDADES TEMÁTICAS:

BOLILLA I

1. El derecho procesal: concepto, contenido y características. Delimitación del derecho procesal frente al material
2. La jurisdicción. Concepto. Elementos.
3. La competencia. Concepto. Distribución
4. La acción. Concepto.

Bibliografía:

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derechi Procesal Civil -PALACIO, Lino Enrique

BOLILLA II

1. Métodos alternativos de resolución de conflictos.
2. Teoría del proceso
3. Etapas en el proceso judicial
- 4 Principios procesales.
5. Distintas clases de procesos. Estructura de los procesos de conocimiento y de ejecución .

6. Actos procesales. Modo de contar los plazos procesales.
7. Resoluciones judiciales: providencias simples, sentencias interlocutorias, sentencias homologatorias y sentencia definitivas.

Bibliografía: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA III

1. El órgano judicial. Unipersonal o colegiado.
2. Las partes. Concepto. Capacidad. Representación legal y convencional.
3. El gestor. El tercero en el proceso
4. El abogado. Su función en el proceso
5. El Ministerio Público
6. El Consejo de la Magistratura
7. Internacionalización de los derechos procesales. El proceso transnacional y regional. Los derechos humanos. Tutela de los derechos fundamentales de raigambre constitucional.

Bibliografía:

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA IV

1. Proceso Ordinario.
2. La demanda: concepto , contenido y requisitos.
3. Posibles actitudes del demandado.
Excepciones previas: concepto y enumeración. Clases (dilatorias y perentorias)
4. La contestación a la demanda: contenido y requisitos . Plazos
5. La reconvencción.
6. El allanamiento. Concepto, oportunidad y efectos.
8. Rebeldía: concepto y efectos

Bibliografía:

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA V

1. Trámite posterior según la naturaleza de la cuestión . La declaración de puro derecho.
2. Procedimiento probatorio. Concepto de prueba. Objeto: hechos controvertidos y conducentes. Hechos notorios. La audiencia preliminar.
3. Prueba documental. Concepto de documento. Oportunidades . Normas sustanciales y procesales.
4. Prueba de informes. Concepto. Procedencia. Plazos.
5. Prueba de confesión. Concepto. Clasificación. Citación del absolvente.
6. Prueba de testigos. Concepto. Deberes. Recepción.

Bibliografía: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA VI

1. Prueba de peritos. Concepto. Objeto. Consultor técnico. Pedidos de explicaciones e impugnaciones
2. Reconocimiento judicial. Concepto.
3. Presunciones. Clases. Valor.
4. Ausencia de prueba. Concepto y reglas sobre la carga de la prueba.
5. Conclusión de la causa para definitiva. Alegato : concepto y plazos.
6. Sistemas de apreciación judicial de las pruebas.
7. La prueba ilícita.

Bibliografía:

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA VII

1. La sentencia definitiva : concepto y contenido, partes. Tipos de sentencias: declarativas, constitutivas y de condena . La regla "iura novit curia"
2. Las costas: concepto, principio general y excepciones
3. La cosa juzgada
4. Modos anormales de terminación del proceso: a) Desistimiento, b) Transacción, c) Conciliación , d) Caducidad de instancia.

Bibliografía:

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA VIII

1. Los recursos procesales: concepto, clasificación
2. Aclaratoria. Reposición . Apelación. Nulidad. Concepto de cada uno de ellos. Resoluciones contras las que proceden. Plazos
3. Queja por recurso denegado.
4. El recurso extraordinario federal. El recurso extraordinario por salto de instancia
5. Recursos de inaplicabilidad de la ley.

Bibliografía:

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA IX

1. Proceso sumarísimo.
2. Procesos de ejecución: A) Ejecución de sentencias. B) Juicio Ejecutivo: procedencia. Títulos ejecutivos. Procedimiento. C) Ejecuciones especiales.

Bibliografía:

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina

Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA X

1. Medidas cautelares. Concepto. Caracteres. Oportunidad. Presupuestos.
2. Incidentes. Concepto. Requisitos. Procedimiento.
3. Procesos especiales. Concepto. Razones impulsorias de la especialidad
4. Procesos voluntarios.
5. Procesos colectivos y acciones de clase.

Bibliografía:

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

BOLILLA XI

1. Proceso sucesorio. Concepto. Competencia
2. Clases de sucesiones. Sucesión "ab-intestato". Sucesión testamentaria.

Bibliografía:

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina
Manual de Derecho Procesal Civil -Palacio, Lino Enrique

9. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:

La formación actual de los profesionales requiere la incorporación por parte de éstos de conocimientos, no solo teóricos, sino también fácticos.

A esos efectos, respecto de los distintos bloques temáticos, se realizarán ejercicios prácticos, así como también se aplicará el sistema de asunción de roles por parte del alumnado.

10. METODOLOGÍA Y FORMA DE EVALUACIÓN:

10. 1. REGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA:

Modalidad a Distancia o Virtual. La participación en las actividades propuestas en cada asignatura es obligatoria. El alumno deberá cumplir con un mínimo total del 60% de participación en las actividades asincrónicas y 50% de participación en las actividades sincrónicas propuestas en cada asignatura.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con el porcentaje mínimo requerido de participación en las actividades asincrónicas así como en las sincrónicas, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar las evaluaciones parciales obligatorias (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recursar la asignatura.

Habr dos (2) instancias de evaluacin parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificacin de las evaluaciones parciales se utilizar una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mnima de aprobacin ser 4 (cuatro).

Los alumnos que no asistan o reprobren alguna de las evaluaciones parciales obligatorias, o ambas, y/o no hayan alcanzado un promedio mnimo de 4 en los trabajos prcticos y cumplan con el porcentaje mnimo de participacin en las actividades asincrnicas y en las sincrnicas tendrn derecho a dos instancias de recuperatorio que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendr lugar dentro del perodo de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desaprobren, accedern a la segunda instancia recuperativa, que se realizar en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrn rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprobren en la segunda instancia de recuperatorio perdern la regularidad de la asignatura y debern recurrir la materia durante el prximo ciclo lectivo, sin excepcin.

Los alumnos de materias a distancia o virtuales que no alcancen el 60% de participacin en las actividades asincrnicas y el 50%, de participacin en las sincrnicas debern recurrir la materia durante el prximo ciclo lectivo, sin excepcin.

La materia podr aprobarse con examen final o con promocin directa.

Para acceder a la promocin directa sin examen final, es requisito: (a) acreditar un mnimo del 75% de participacin en las actividades asincrnicas y 75% en las actividades sincrnicas, (b) aprobar los trabajos prcticos con un promedio de 6 (seis) o ms; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mnima de 7 (siete) cada una de las dos evaluaciones parciales; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos pero hayan alcanzado el 60% de participacin en las actividades asincrnicas as como el 50% de participacin en las actividades sincrnicas, aprobado los trabajos prcticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado las dos evaluaciones parciales con una nota menor de 7 (siete) estarn habilitados para rendir examen final.

10.2.- OBJETIVOS Y EVALUACIONES:

- **Formativa:** que oriente futuras decisiones al cabo de cada bloque temtico
- **Sumativa:** dos parciales previstos uno en la mitad del curso y otro al final del mismo. En ambas prcticas evaluativas se tendr en cuenta la organizacin y claridad en la exposicin de los temas, la capacidad de relacionar informacin y de agrupar ideas alrededor de un ncleo temtico o un mapa conceptual.

10.2.1.- METODOLOGA

Se incentivar a los alumnos a que indaguen en temas cotidianos que son de inters general y que se desarrollan en el mbito de la vida cotidiana para poder interpretar a travs de casos simples lo estudiado en el curso.

10.3.- EVALUACIN

La evaluación será de manera escrita

10.3.1: OBJETIVOS:

Al finalizar el curso y a través de lo estudiado se busca que hayan comprendido lo que significa vivir en una sociedad y en un Estado en el que las reglas y normas jurídicas se apliquen ya que es en beneficio de la totalidad de la comunidad.

